

Oficina: 00

Medellín, Jueves 09 de Julio de 2026

Doctor
MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Desarrollo Económico
Gobernación de Antioquia

Asunto: Respuesta radicado CR2026004921 / 2026030612864. Respuesta invitación a suscripción de acta de incorporación Nro.4, al convenio marco - 24MR163G1818..

Respetado doctor Naranjo,

De acuerdo con el oficio referido en el asunto, se remite la propuesta económica para la suscripción del convenio interadministrativo – Acta Nro 4 al Convenio Marco 24MR163G1818.:

OBJETO

“Aunar esfuerzos e Incorporar recursos al Fondo Especial de administración de recursos constituido mediante el convenio Marco N° 24MR163G1818., destinados para realizar proyectos que contengan actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas para mejorar la productividad y competitividad del sector en el Departamento”

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El valor total del convenio interadministrativo a suscribir es de: TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS M/L (\$3.179.766.702), de los cuales el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico aporta en dinero TRES MIL VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA M/L (\$3.028.349.240) y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, aporta en especie CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS M/L (151.417.462):

CONCEPTO	VALOR
Valor recursos a administrar Departamento de Antioquia	3.028.349.240
Valor costos de operación del convenio – aporte del IDEA en especie	151.417.462
Valor total convenio aportes financieros y en especie	3.179.766.702

CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONVENIO A CELEBRAR

Al acta de incorporación No. 4, se le aplicarán las mismas especificaciones técnicas descritas en el convenio marco.

Rendimientos Financieros

El IDEA como administrador de los recursos, reconocerá rendimientos del 30% de la DTF NATA (o la tasa IBR equivalente en el caso que desaparezca el indicador DTF), liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial asociadas al contrato interadministrativo; dichos rendimientos serán reintegrados de acuerdo con las instrucciones pactadas en el contrato.

Costo de administración de los recursos

El IDEA por la administración y pagos de los recursos del Fondo especial a constituir, después de evaluar las condiciones y características que tiene para su ejecución, estima un costo de operatividad, equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el valor total de los recursos a administrar. Sin embargo, como Banca Aliada y en cumplimiento de su objeto social, se vincula aportando en especie el total de los costos de operación por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS M/L (151.417.462).

Los costos de operación incluyen las siguientes actividades:

- Constituir el Fondo Especial de Administración de Recursos.
- Aperturar las cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración de los recursos, conforme con las instrucciones del Departamento.
- Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas correspondientes a los recursos del presente convenio.
- Generar de los informes de Ejecución del convenio.
- Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar los contratos derivados y sus desembolsos.

- Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del convenio, autorizados por el ordenador del Gasto del Fondo Especial.
- Acompañamiento de un profesional con el respaldo de un equipo técnico interdisciplinario en los casos que se requiera, relacionados con la administración de los recursos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la fecha de inicio y hasta el 31 de octubre de 2027.

ROLES DE LAS PARTES

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA asume el rol de administrador de los recursos desembolsados en el fondo especial y aportante de los costos de operación del Fondo Especial.

El Departamento de Antioquia- Secretaría de Desarrollo Económico asumirá el rol técnico en torno a la materialización de los programas y proyectos específicos a realizar, asumiendo la contratación y demás aspectos derivados del mismo.

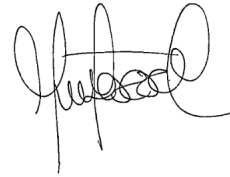
Conforme con lo anterior, el IDEA acepta adelantar las gestiones ante el Comité de Seguimiento y Orientación a la Contratación y para adelantar todo lo concerniente a los tramites precontractuales se elaborarán conjuntamente los Estudios Previos y minuta del convenio.

Finalmente anexamos la documentación de la ordenadora del gasto y el soporte de parafiscales del Instituto y quedamos atentos a la remisión por parte de la Gobernación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la documentación del Ordenador del Gasto – Secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación.

Atentamente,



LISARDO MURILLO ARBELAEZ
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCION DE CONVENIOS Y COOPERACION



MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO